



COMISIÓN CUARTA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL DEL MARTES 03 DE MAYO DE 2022.

Hora: 10:00 a.m.

Recinto Comisión - Plataforma Digital ZOOM

I.

LLAMADO A LISTA

II.

Aprobación de las Actas Nos. 35 del 21 de abril de 2021, publicada en la Gaceta No. 325 de 2022; actas Nos. 37 del 22 de julio de 2021; 38 del 10 de agosto de 2021; 39 del 15 de septiembre de 2021 y 40 del 29 de septiembre de 2021, publicadas en la Gaceta No. 326 de 2022; acta No. 41 del 20 de octubre del 2021, publicada en la Gaceta No. 364 de 2022; acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta No. 365 de 2022 y acta No. 44 del 17 de noviembre de 2021, publicada en la Gaceta No. 366 de 2022.

III.

CITACIÓN.

Cítese al Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Doctor, RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO; al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, JUAN MANUEL RESTREPO ABONDANO; al Señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros Doctor, ROBERTO VÉLEZ VALLEJO; a la Señora Superintendente de Economía Solidaria Doctora, VIVIAN CAROLINA BARLIZA e invítese a los Señores CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN y ALEXANDER TABORDA ÁLVAREZ, Caficultores del Municipio de Andes, Departamento de Antioquia.; con el objeto realizar un debate de control político “frente a la crisis provocada por los hechos de público conocimiento en las Cooperativas Cafeteras de todo el país, con énfasis, en la de Andes- Antioquia”. Lo anterior con fundamento en las proposiciones Nos.114 y Aditiva No. 120 presentadas por los Honorables Senadores JUAN FELIPE LEMOS URIBE; JUAN SAMY MERHEG MARÚN; AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL; WILSON NEBER ARIAS CASTILLO y aprobadas por los miembros de esta Célula Legislativa en sesiones ordinarias realizadas los días, 24 de marzo y 19 de abril del 2022.



COMISIÓN CUARTA

CUESTIONARIOS ANEXOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. *En el marco de sus funciones ¿Cuál es el seguimiento que realiza a las cooperativas de cafeteros?*
2. *¿Cuál es la oferta institucional y la agenda de política pública que tienen desde su entidad para dichas cooperativas?*
3. *¿Qué parámetros de colaboración, articulación, supervisión y control se presentan entre las cooperativas, el ministerio y otras autoridades?*
4. *¿Respecto de la cooperativa de andes, desde cuando conoció su entidad quejas y denuncias sobre los hechos que hoy tienen a esa entidad con orden liquidación?*
5. *¿Qué atención, actuaciones y decisiones adopto su entidad frente a las denuncias, quejas y situaciones que se presentaron frente a esta cooperativa?*
6. *¿Qué políticas tiene previstas para atender las necesidades de los un poco más de 3800 caficultores afectados?*
7. *¿Cuál es la estadística con la que cuenta su dependencia frente a este tipo de hechos y las restantes cooperativas cafeteras del país?*
8. *¿Qué ocurre con los contratos futuros, frente a la liquidación de la cooperativa?*
9. *Que mejoras a los procesos de inspección, vigilancia y seguimiento a implementado y prevé implementar después de estos sucesos.*
10. *¿Pueden los asociados a una Cooperativa estar tranquilos después de conocer cuál fue la actuación del Estado frente a la cooperativa de Andes?*

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

1. *En el marco de sus funciones ¿Cuál es el seguimiento que realiza a las cooperativas de cafeteros?*
2. *Cuál es el estado actual de todas las cooperativas cafeteras.*
3. *¿Desde cuando conoció su entidad quejas y denuncias sobre los hechos que hoy tienen a la cooperativa de Andes con orden liquidación?*
 - a. *Un integrante de Junta de vigilancia advirtió de irregularidades y en la repuesta lo invitaba a denunciar frente a un juez, ¿esto es lo que correspondía para este caso?*
 - b. *Los Caficultores realizaron una carta a la opinión pública, soportadas en informes de revisoría, por esto fueron entutelados, copia de esta tutela fue conocida por su entidad, ¿Cuál fue la actuación de la entidad frente a estos hechos?*
4. *¿Explique cómo operaba antes de 2018 la supervisión en la cooperativa de Andes?*
5. *Respecto de la cooperativa de andes, detalle cronológicamente las actuaciones administrativas que dieron como resultado la orden de liquidación.*



COMISIÓN CUARTA

6. **Desarrolle el paso a paso de los procesos de inspección vigilancia y control por parte de su entidad, y como estos se cumplieron o no en la actuación administrativa que tiene en liquidación a la cooperativa de andes.**
 - a. **¿Porque no se conoció el informe en la junta de vigilancia, o en el concejo de administración?**
 - b. **La revisoría fiscal electa en marzo de 2019, no emitió informes previos, ni advertencias antes de octubre de 2019, además no se reunió con la junta de vigilancia ni el concejo de administración antes de este mes, ¿cómo se explica esto?**
 - c. **La Cooperativa no envió estados financieros consolidados en 2019, y solo aprobó los separados en la asamblea de marzo de este año. Que hizo su entidad al respecto.**
 - d. **¿Tenía sustento en la realidad de la entidad, de sus asociados el plan de salvamento socializado en 2021, pero que no fue construido con el apoyo de los asociados?**
 - e. **Cuáles fueron los logros del agente interventor nombrado por ustedes.**
 - f. **Explique: ¿Cómo se perdió la plata en bolsa, que responsabilidad tiene los broker, y demás asesores contratados, caso particular INTL FC Stone**
7. **¿Podía la cooperativa seguir haciendo contratos de futuros?**
 - a. **¿Qué responsabilidad tiene el agente interventor al comprometer una entidad en alto riesgo de liquidación, y a sus asociados en negocios de ventas de café a futuro?**
8. **Cómo explica su entidad que, frente a todos estos sucesos, denuncias, o hechos relacionados con esta cooperativa, no se actuará de forma oportuna, y la intervención se ordenará cuando ya el daño patrimonial y la situación de la empresa era irreversible.**
9. **¿Cuál fue la razón para dar a conocer la resolución de liquidación después de las elecciones parlamentarias, cuando líderes gremiales como el gerente de la FNC ya conocían la decisión?**
10. **Qué procesos ha iniciado la súper para sancionar a los involucrados en este caso.**
11. **Que mejoras a su proceso de inspección, vigilancia a implementado la Supersolidaria, para cumplir con sus obligaciones, después de estos sucesos.**
12. **¿Pueden los asociados a una Cooperativa estar tranquilos después de conocer cuál fue el papel de la Supersolidaria en este caso?**

CUESTIONARIO ALCANCE

1. **¿Cuándo conoció la Supersolidaria que las cooperativas estaban operando con ventas a futuro?**
2. **Se contabilizaron las pérdidas de futuros en todas las cooperativas igual que en la cooperativa de Andes, cuál es el procedimiento contable aceptado y avalado en este tipo de caso por la Supersolidaria.**
3. **¿Qué tipo de sanciones e investigaciones hay a la fecha, para gerentes y administradores que actuaron de manera irresponsable este caso?**



COMISIÓN CUARTA

4. ***¿Qué concepto tiene la Supersolidaria sobre la utilización de ventas a futuro en las cooperativas sin las debidas coberturas?***
5. ***¿Cuántos asociados suman las cooperativas de Caficultores intervenidas y en proceso de liquidación a la fecha?***
6. ***¿Qué garantía le va a ofrecer la Supersolidaria y el ministerio de hacienda a los caficultores, frente al temor que existe que se les pierdan más de 15.000 millones del premio social comercio justo? Recursos administrados por la cooperativa hoy en liquidación, cuyos legítimos dueños según la firma certificadora FLO-CERT, son los más de 3800 Asociados afectados por esta liquidación.***

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

1. ***En el marco de sus funciones ¿Cuál es el seguimiento que realiza a las cooperativas de cafeteros?***
2. ***¿Cuál es la oferta institucional y la agenda de política pública que tienen desde el fondo para dichas cooperativas?***
3. ***¿Qué parámetros de colaboración, articulación, supervisión y control se presentan entre las cooperativas, ustedes y otras autoridades?***
4. ***¿Respecto de la cooperativa de andes, desde cuando conoció el fondo de quejas y denuncias sobre los hechos que hoy tienen a esa entidad con orden liquidación?***
5. ***¿Qué atención, actuaciones y decisiones adopto el fondo frente a las denuncias, quejas y situaciones que se presentaron frente a esta cooperativa?***
6. ***¿Qué políticas tiene previstas para atender las necesidades de los un poco más de 3800 caficultores afectado?***
7. ***¿Cuál es la estadística con la que cuenta su dependencia frente a este tipo de hechos y las restantes cooperativas cafeteras del país?***
8. ***¿Qué ocurre con los contratos futuros, frente a la liquidación de la cooperativa?***
9. ***Que mejoras a los procesos de inspección, vigilancia y seguimiento a implementado y prevé implementar después de estos sucesos.***
10. ***¿Podía la cooperativa con intervención seguir haciendo contratos de futuros?***
11. ***¿se realizó algún proceso previo antes de iniciar procesos jurídicos con los Caficultores que no pudieron entregar el café a futuro en 2021?***

PREGUNTAS ALCANCE

1. ***“Cuántas Cooperativas de Caficultores en el país están afectadas por la sobre exposición al riesgo, y la materialización de pérdidas con ventas a futuro.***
2. ***Se contabilizaron las pérdidas de futuros en todas las cooperativas igual que en la cooperativa de Andes, cuál es el procedimiento contable aceptado y avalado en este tipo de caso por la Supersolidaria.***
3. ***¿Cuántos asociados suman las cooperativas de Caficultores intervenidas y en proceso de liquidación a la fecha?”.***



COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIÓN No. 120

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. *Què garantía le va ofrecer a los Caficultores la Supersolidaria y el Ministerio de Hacienda, frente al temor que existe que se les pierdan más de 15.000 millones del premio social comercio justo. Recursos administrados por la cooperativa hoy en liquidación, cuyos legítimos la firma certificadora FLO-CERT, son los más de 3800 Asociados afectados por esta liquidación”.***

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES.

PRESIDENTE:	H. S. CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
VICEPRESIDENTE:	H. S. JUAN SAMY MERHEG MARÚN
SECRETARIO:	DR. ALFREDO ROCHA ROJAS
SUBSECRETARIO:	DR. EDWIN CARREAZO GÓMEZ